



**COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.**  
**Sociedad Anónima Abierta**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 0007**  
**46° JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.046, se cita a los señores accionistas de **Compañía Cervecerías Unidas S.A.** (la “Sociedad”) a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 2013, a las 16:00 horas, a celebrarse en el Edificio CCU, Sala de Arte, ubicado en Avenida Vitacura N°2670, piso 1, Las Condes, Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$340.000.000.000.- mediante la emisión de nuevas acciones de pago, en el número, precio y demás condiciones que acuerde la Junta de Accionistas;
- b) Creación de una nueva serie ordinaria de acciones por concepto del aumento de capital que en definitiva se apruebe, con el objeto de resguardar los derechos cambiarios existentes bajo la Convención Capítulo XXVI del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central, suscrito con fecha 23 de septiembre de 1992 mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas y sus modificaciones posteriores;
- c) Modificar el artículo quinto de los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el aumento de capital que se apruebe;
- d) Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y dar curso al proceso de colocación de acciones de pago que se acuerde emitir, así como adoptar cualquier acuerdo relacionado a la emisión y colocación de las acciones representativas del aumento de capital, para que éstas sean ofrecidas tanto en Chile como en el extranjero, según lo determine el Directorio;
- e) Informar respecto del tratamiento contable de los costos de emisión y colocación de las acciones de pago que se emitan conforme al aumento de capital que se apruebe (Circular N° 1370 de la Superintendencia de Valores y Seguros);
- f) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios en relación al aumento de capital antedicho y legalizar y hacer efectivas las reformas estatutarias antes indicadas; y
- g) Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N°18.046.

**PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA.** Tendrán derecho a participar en la mencionada Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración, esto es, el día 12 de junio de 2013.

**CALIFICACIÓN DE PODERES.** La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar en que se celebrará la mencionada Junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

Santiago, junio de 2013

**EL PRESIDENTE**